

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 744/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 01-01-2020 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2020, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES	MODIFICIONES	CREDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	22.169.043,82	-15.000,00	22.154.043,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.070.385,63	-14.000,00	20.056.385,63
3	GASTOS FINANCIEROS	131.347,66		131.347,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.344.905,93	14.000,00	4.358.905,93
5	FONDO DE CONTINGENCIA	266.819,00		266.819,00
6	INVERSIONES REALES	11.678.028,87		11.678.028,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	577.861,22		577.861,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	15.000,00	120.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.705.035,30		4.705.035,30
		64.048.427,43		64.048.427,43

Ávila, 23 de abril de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.